Montevideo, 13 de enero de 2023.

R. de D. Nº 020/2023
Acta 1217
EE2023-67-001-000021

VISTO: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la factura correspondiente al arrendamiento de vehículos del proveedor CELMU S.A. (Multicar Rent a Car), RUT 212144010018, por haber superado en el acumulado anual, el tope máximo de la Compra Directa Ampliada establecido por la Ley Nº 19.889 del 9/7/2020, para el año 2022.

RESULTANDO: I) que no se cumple con lo dispuesto Art. 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable; **II)** que no se cumple con lo dispuesto en el Art. 43 del TOCAF en cuanto a adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; **III)** que no se cumple con lo dispuesto en el Art. 111 del TOCAF y el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada.

CONSIDERANDO: I) que en uso de la facultad conferida en el Art. 211, literal B), de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Art. 475 de la Ley Nº 17.296 del 21/2/2001, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado Art. 211 literal B) de la Constitución de la República, deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el curso del gasto; **II)** que se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio fue contratado ante la necesidad de complementar la flota de vehículos propia, para atender necesidades de distribución de correspondencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley Nº 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto vinculado a la factura que se detalla:

Código	Tipo de transacción	Fecha	Monto
A-128480	Factura a Crédito sin referencia	30/12/2022	USD 6.858,84

correspondiente al servicio arrendamiento de vehículos del proveedor CELMU S.A. (Multicar Rent a car), RUT 212144010018, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.

2) Transcríbase al Área Recursos para conocimiento.

3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL